MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO, ESCUELA ARTÍSTICA ARMANDO DUFEY"

DECRETO N° 1396

TEMUCO, 07 NOV. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°460 de fecha 14 de junio de 2018, el cual adjudica la Obra con el Contratista ESPACIO CUBIERTO LIMITADA, correspondiente a la obra "Habilitación Patio Cubierto, Escuela Artística Armando Dufey".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista ESPACIO CUBIERTO LIMITADA, de fecha 28 de septiembre de 2018.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 01 de octubre de 2018.

4. El Decreto Alcaldicio N°1322 de fecha 22 de octubre de 2018, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 22 de octubre de 2018.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de octubre de 2018 de la Obra "Habilitación Patio Cubierto, Escuela Artística Armando Dufey".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ/MOC
Distribución
- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales

IDOCC: 1627795

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 460 /

TEMUCO, 14 JUN 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.

2.- El Decreto Nº 301 de fecha 16 de abril de 2018 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública **N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18.**

3.- El Acta de Apertura de fecha 16 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública **N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18.**

4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 23 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública **N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18**, adjunto al presente Decreto.

5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública **N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18**, adjunto al presente Decreto.

6.- El Ordinario N°178 de la Secretaría Municipal de fecha 06 de junio 2018, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública **N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18,** dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018, de la Propuesta Pública **N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18**, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta **N°71-2018 "HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFEY, TEMUCO", ID: 1658-227-LQ18,** al oferente: **ESPACIO CUBIERTO LTDA., RUT: 76.053.604-0**, por un monto de **$107.744.385 IVA incluido**.

2.- El plazo de ejecución de las obras será de 54 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **$107.744.385 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.005 c.c 21.03.41, del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2018.

4.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.

5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

1527001

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl , en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos Nº 19 al Nº 21 se la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARV / VRS
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.31.02.004.005	
PRESUPUESTO VIGENTE	107.744.385
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	107.744.385
TOTAL COMPROMETIDO	107.744.385
SALDO DISPONIBLE	
O.C 2288	07/06/2018